

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 5
Córdoba.

Núm. 5.091/2010

Don Joaquín de Gea Sánchez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/05, sita en la Av de Carlos III, 17 – 14014 Córdoba, hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio después relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con el número de DNI/NIF/CIF especificado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe se indica a continuación, y no habiendo satisfecho la mencionada deuda; y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirán para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que se no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.”

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. De día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

En Córdoba, a 12 de febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo – Joaquín de Gea Sánchez.-P.D. El Jefe de Negociado, Antonio Ruiz Jiménez.

14050800045011 PEREZ CABELLO JOSE ANTONIO 140550108004900133 2941 PAEZ JIMENEZ JULIA
 CONYUGE AV. OLLERIAS, 41 -D 3 4 14001 CORDOBA
 CORDOBA 7 1432 697 199 12934 VIVIENDA DE 102,852 M2 UTILES EN CALLE LA
 ESPERANZA, 4 3 1, DE CORDOBA

14050500113432 MAMICEA, S.L. 140550110003300193 16496 MAMICEA, S.L.
 INTERESADA MARRUECOS, 4 - 3 - B 14004 CORDOBA
 CORDOBA 2 172 1047 83 55720 LOCAL DE 367,79 M2 EN CALLE DE LA RADIO, S/N
 (EDIF. VIADUCTO PALACE)

14050800252448 GARRIDO SANCHEZ MARIA MERCEDES 140550109007261252 2888 GARRIDO SANCHEZ
 MANUEL
 COTITULAR CONQUISTADOR BENITO DE BAÑOS, 6 14007 CORDOBA
 CORDOBA 5 1144 289 198 18887 FINCA RUSTICA EN EL PARAJES CORTIJO DEL
 ALCAIDE, CON UNA CABDA DE 1,3975 HECTAREAS. EN EL TERMINO DE CORDOBA

14050800071279 COURMALA CAZORLA IVAN 140550108005050077 2605 COURMALA CAZORLA IVAN
 INTERESADO SAGRADA FAMILIA, S/N LOCAL 7 14011 CORDOBA
 MURCIA 5 3162 125 37 30030 VIVIENDA VPO DE 90 M2 EN CALLE ESTUDIO DETALLE C, CALLE B
 EN LLANO BRUJAS.

14050900659269 SANCHEZ DE PUERTA ARANDA CANDIDA DOLORES 140550110003529761 90892,520000000004
 ALVARO ANTONIO GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE OUERTA
 COTITULAR MANUEL DE FALLA 1 14012 CORDOBA
 14001 984 30 224 2853 15,0794 % DE LA NUDA PROPIEDAD DE FINCA EN TERMINO DE
 MORILES CON 31 AREAS Y 3 CENTIAREAS

14050900659269 CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA 140550110003529761 90892,520000000004
 ALVARO ANTONIO GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA
 COTITULAR CL MANUEL DE FALLA 1 14012 CORDOBA
 14001 1167 498 144 19523 15,0794 % DE FINCA RUSTICA EN EL TERMINO DE AGUILAR DE LA
 FRONTERA CON 4 HECTAREAS Y 76 CENTIAREAS

14050900659269 CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA 14050900659269 90892,520000000004
 ALVARO ANTONIO GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA
 COTITULAR CL MANUEL DE FALLA 1 14012 CORDOBA
 14001 1233 519 97 4901 15,0794 % DE FINCA RUSTICA EN TERMINO DE AGUILAR DE LA
 FRONTERA CON 75 AREAS Y 40 CENTIAREAS

14050900659269 CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA 140550110003529761 90892,520000000004
 ALVARO ANTONIO GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA
 COTITULAR CL MANUEL DE FALLA 1 14012 CORDOBA
 14010 600 600 123 34353 15,0794 % DE LA FINCA

14050900659269 CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA 140550110003529761 90892,520000000004 MARIA
 TERESA SANCHEZ DE PUERTA ARANDA
 COTITULAR CL TERUEL 6 14012 CORDOBA
 14001 984 30 224 2853 15,0794 % DE LA NUDA PROPIEDAD DE FINCA RUSTICA EN TERMINO
 DE MORILES CON SUPERFICIE DE 31 AREAS Y 83 CENTIAREAS

14050900659269 CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA 140550110003529761 90892,520000000004 MARIA
 TERESA SANCHEZ DE PUERTA ARANDA
 COTITULAR CL TERUEL 6 14012 CORDOBA
 14001 984 30 224 2853 15,0794 DE LA NUDA PROPIEDAD DE FINCA RUSTICA EN TERMINO DE
 MORILES CON 31 AREAS Y 83 CENTIAREAS

14050900659269 CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA 140550110003529761 90892,520000000004 MARIA
 TERESA SANCHEZ DE PUERTA ARANDA
 COTITULAR CL TERUEL 6 14012 CORDOBA
 14001 1167 498 144 19523 15,0794 % DE FINCA RUSTICA EN TERMINO DE AGUILAR DE LA
 FRONTERA CON 4 HECTAREAS Y 76 CENTIAREAS

14050900659269 CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA 140550110003529761 90892,520000000004 MARIA
 TERESA SANCHEZ DE PUERTA ARANDA
 COTITULAR CL TERUEL 6 14012 CORDOBA
 14001 1233 519 97 4901 15,0794 % DE FINCA RUSTICA EN AGUILAR DE LA FRONTERA CON
 SUPERFICIE DE 75 AREAS Y 40 CENTIAREAS

14050900659269 CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA 140550110003529761 90892,520000000004 MARIA
 TERESA SANCHEZ DE PUERTA ARANDA
 COTITULAR CL TERUEL 6 14012 CORDOBA
 14010 600 600 123 34353 14,0794 % DE FINCA RUSTICA EN TERMINO DE MONTILLA CON 14
 HECTAREAS Y 30 CENTIAREAS

14050900659269 CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA 140550110003529761 90892,520000000004 MARIA
 TERESA SANCHEZ DE PUERTA ARANDA
 COTITULAR CL TERUEL 6 14012 CORDOBA
 14010 769 769 82 22135 15,0794 DE FINCA RUSTICA EN MONTILLA CON 75 HECTAREAS 151
 AREAS Y 78 CENTIAREAS

14050600036061	LUQUE MARMOLEJO LUISA	140550107005508527	2491	LUQUE MARMOLEJO LUISA
INTERESADA	LIBERT. SIMON BOLIVAR, 2-ESC.	2-BAJO C	14013	CORDOBA
CORDOBA 3	1963	236 140	14827	1/2 INDIVISA PLENO DOMINIO DE PISO DE 59,86 M2
UTILES EN CALLE LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 2 DE CORDOBA				
14050900399793	GRAFICAS TORCA, S.L.	140550109009870754	11695	INVESCOR RECYCLING, S.L.
ACREEDOR FAUSTO GARCIA TENA 45	14014	CORDOBA		
CORDOBA 3	2029	302 105	18321	PARDELA CON NAVE INDUSTRI. CON 27 A. Y 67 CA.,
EN PG, DEL ACEITE, EN ALCOLEA				
14050990000616	PEREZ REYES RAFAEL	NO TIENE	502,50999999999999	PEREZ REYES RAFAEL
TITULAR CL CANCELLAREJO, 10 (BDA ANGELES)		14610		ALCOLEA
CORDOBA 3	2311	584 66	25880	Urbana con 59 m2 de solar y 224 m2 construidos
en Bda El Angel de Alcolea.				
14050900434957	PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE, S.L.	140550110003117715	5517,9200000000001	
PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE, S.L.				
INTERESADO	AV. ANDALUCIA, 20 14620	EL CARPIO		
BUJALANCE	804	117 127	6413	50 POR CIENTO DE PARCELA DE 1599, 57 M2 EN STI
2 DE EL CARPIO				
14050900434957	PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE, S.L.	140550110003117715	5517,9200000000001	
PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE, S.L.				
INTERESADO	AV. ANDALUCIA, 20 14620	EL CARPIO		
BUJALANCE	766	105 195	5870	45 POR CIENTO DE LA PARCELA 68 DE 100,50 M2 DE
CABIDA EN PP4-4 DE EL CARPIO				
14050900434957	PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE, S.L.	140550110003117715	5517,9200000000001	
PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE, S.L.				
INTERESADO	AV. ANDALUCIA, 20 14620	EL CARPIO		
BUJALANCE	780	110 29	6069	45 POR CIENTO DE VIVIENDA, CON UNA SUPERFICIE
CONSTRUIDA DE 179,10 M2 EN PPR-4 DE EL CARPIO				
14050900434957	PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE, S.L.	140550110003117715	5517,9200000000001	
PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE, S.L.				
INTERESADO	AV. ANDALUCIA, 20 14620	EL CARPIO		
BUJALANCE	776	109 27	6045	45 POR CIENTO DE VIVIENDA, DE 127,43 M2
CONSTRUIDOS EN PPR-4 DE EL CARPIO				
14050900434957	PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE, S.L.	140550110003117715	5517,9200000000001	
PROMOCIONES MARISCAL BIOQUE, S.L.				
INTERESADO	AV. ANDALUCIA, 20 14620	EL CARPIO		
BUJALANCE	776	109 195	6039	45 POR CIENTO DE VIVIENDA DE 127,43 M2
CONSTRUIDOS EN PPR-4 DE EL CARPIO				
14050900265613	GESTIONES Y CONSERVACIONES VILLARENSES	140550110003617364	15570,1299999999999	
GESTIONES Y CONSERVACIONES VILLARENSES				
DEUDOR CL ADAMUZ 4	14640	VILLA DEL RIO		
14011 1058	142	77 4867		PISO VIVIENDA DE 79,13 M2 EN CALLE SISSIA DE VILLA DEL
RIO				
DEUDOR CL ADAMUZ 4	14640	VILLA DEL RIO		
14011 1058	142	77 4867		PISO VIVIENDA DE 79,13 M2 EN CALLE SISSIA DE VILLA DEL
RIO				